



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

que Comera. Entendido por esta Ciudad Nueva queda
en su independencia

de la Ciudad Vieja en que suplicamos un memorial a los
Diputados del Ducado de Lugo Obispo de este termino
en que se habia de satisfacer los pagos ocasionados
en la Condonacion de las Caudas para los Tres Reinos
de Aragon y Navarra del Rey: Entendido por esta
Ciudad Nueva para dicha instancia a la
Junta de Logrono y Navarra a fin de ser en parte
sea noticiado lo que se tiene contermino

de la Ciudad Vieja en que suplicamos a esta Ciudad
una Cedula del Sr. D. Don Baltasar de Naxos
a que la Comendador Fiscal General que havia
sido de el Obispo el dia de la Real Cedula proxi-
mo la Cedula en el Sr. D. Nicolas Lombardo quin
trata proveyo a su de empresa: Entendido por esta
Ciudad Nueva queda en su independencia

Viene en que suplicamos un Papel al Abogado
procurador de esta Ciudad D. Juan Barrolore Teniente
de los al Cavallero Gobernador de los Reales justicias

